



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 29 de abril de 2015, a las 12:34 horas, han sido depositados en esta oficina pública los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional denominada Asociación Arandina de Taxistas Ribera del Duero, cuyos ámbitos son territorial: La comarca Ribera del Duero, y profesional: Actividad de alquiler con conductor de vehículos auto-taxi.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación son: D. Jesús Bartolomesanz Martín, D. Lorenzo Palacios de la Fuente, D. Félix Brogeras Velasco, D. Rubén Santamaría Castillo, D. Emilio Altable Cuesta, D. Roberto Mañas Cantalejo, D. Sergio Solano de Diego, D. Felipe Escudero Acón, D. Roberto Miño Aguado, D. Diego Ulloa Sanza, D. Francisco Marcos Blanco y D. Luis Miguel Álvaro Martínez.

En Burgos, a 12 de mayo de 2015.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García